

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0363/2026

ANT: Oficio Nº 290 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 16 de enero de 2026, se informa el marco de Aporte Fiscal para el 2026 de Curaduría "la Niñez y Adolescencia se defienden".

MAT.: Autoriza Fondos Fijos para el año 2026.

FECHA: 28 de enero de 2026.

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.796 de presupuesto del sector público para el año 2026; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley Nº995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 07 de septiembre de 2023 ante notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución Nº36 de 2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda Nº1.846 con fecha 24 de diciembre de 2025, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2026.
2. Que, la Resolución Nº880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
3. Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, del Programa La Niñez y Adolescencia se defienden dependientes de las Direcciones Regionales, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
4. Que, los funcionarios que a continuación se detallan, tienen sus pólizas de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, por lo tanto, están habilitados para ser cuentadantes.
5. Que, a través de Oficio Nº290 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de fecha 16 de enero de 2026, se informa el marco de Aporte Fiscal para el 2026 de Curaduría "la Niñez y Adolescencia se defienden".
6. Que, el total de gastos menores, no puede superar las 15 UTM, sólo eximiéndose de este tope los gastos asociados a movilización.

RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, a los siguientes cuentadantes, con cargo a los Centros de Representación Jurídica Niños, Niñas, Adolescentes, La Niñez y Adolescencia se defienden, perteneciente a la



Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Nombre Clasificación	Centro de Costo	Nombre (DR/Departamento/Unidad/Centro)	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	4001	CNA R.M. NORTE	XIMENA BAHAMONDES GONZALEZ	14,335,226-9	\$750.000	01-01-2026	31-12-2026
2	GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	4002	CNA R.M. SUR	FERNANDO ANDRES FARET SAALFELD	16,096,945-8	\$750.000	01-01-2026	31-12-2026
3	GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	4003	CNA VI REGIÓN	KARLA POLINA PIGUILLEM REYES	16,477,243-8	\$1.200.000	01-01-2026	31-12-2026
4	GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	4004	CNA VII REGIÓN	IVAN ANDRES MARIN MILLAN	17,497,420-9	\$1.200.000	01-01-2026	31-12-2026
1	GASTOS MENORES Y MOVILIZACIÓN	4005	CNA XII REGIÓN	ROCIO EMPERATRIZ ESPINOZA GOMEZ	18,458,255-4	\$750.000	01-01-2026	31-12-2026

- Ordénase** que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.
- Instrúyase** que, en caso de haber remanentes de rendiciones correspondientes a diciembre del 2025, esto sólo podrá imputarse en la rendición de enero del 2026.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.

ORVM/LHNS/JNVM

Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Norte
- Dirección Regional Metropolitana Sur
- Dirección Regional de Bernardo O "Higgins
- Dirección Regional del Maule
- Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- Departamento de Finanzas
- Archivo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BJNJE7-506>